



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

DISPOSICION N° 2 0 1 - Corrientes, 2 3 SEP 2022

VISTO:

Este expediente N° 4801-S-2022 por el cual la Secretaría de Cultura y Educación, solicita la contratación de Show Artístico "Festival Feliz Primavera". Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud para la contratación de 3 shows artísticos para ser utilizados en el "Festival Feliz Primavera", tal como consta a fojas 01.

Que, a fojas 04 obra autorización del Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes para la prosecución del trámite.

Que, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, se ha solicitado presupuesto, tal como consta a fojas 07,08 y 09.

Que, la Dirección de Contrataciones remite las presentes actuaciones para que (de existir partida disponible) se realice la afectación preventiva del gasto y compromiso respectivo, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, técnicos y administrativos, a fojas 10.

Que, a fojas 13, la Dirección General de Contaduría de la Secretaría de Hacienda informa se ha efectuado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 15, intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Cultura y Deportes.

Que, el Señor Secretario de Cultura y Educación, posee la facultad para el dictado de la presente norma

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Cultura y Educación
Municipal de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

DISPOSICION N° 201 - Corrientes, 23 SEP 2022

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION

DISPONE:

Artículo 1: Adjudicar la Contratación en forma Directa por vía de excepción a favor de la firma "SHOW BUSINESS S.A.S" CUIT N° 30-71738906-5, por las características y lo manifestado en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571-art. 109°, Inc. 3 apartado i), Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 337/05 y su modificatoria Resolución N° 86/10 y sus modificatorias y Resolución N° 2721 y Resoluciones N° 2085/20 y Resolución N° 1172/22.

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "SHOW BUSINESS S.A.S", CUIT N° 30-71738906-5 por el monto de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00) por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Cultura y Educación
Municipio de la Ciudad de Ctes.